

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

**PROCESO DE RESTITUCIÓN DE GANANCIALES DE FIDEL MARTÍN PARDO
BOHÓRQUEZ EN CONTRA DE LA SEÑORA NIDIA ESPERANZA ÁNGEL GÓMEZ
– Rad. No. 11001-31-10-012-2018-00970-01 (Apelación sentencia)**

Para los efectos legales consiguientes, el despacho toma nota de que el impedimento manifestado por la suscrita magistrada en auto del 13 de septiembre de 2021 para conocer del presente asunto, no fue aceptado por el H. magistrado **JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ**, en auto del 13 de septiembre de 2021. En consecuencia, a fin de dar continuidad al trámite, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del demandante, en contra de la sentencia del 29 de junio de 2021 proferida en el **JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ** en el asunto de la referencia, que declaró probada la excepción de prescripción de la acción y desestimó las pretensiones de la demanda, en el asunto de la referencia.

Con el fin de garantizar plenamente la contradicción, por Secretaría notifíquese esta decisión a los interesados, y a sus apoderados judiciales a través del estado electrónico¹, informándoles sobre el link de consulta y dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-de-familia-del-tribunal-superior-de-bogota/100>